

Responsables y funciones

FUNCIONES DE LOS TUTORES Y TUTORAS

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios y en colaboración con el Departamento de orientación del instituto.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales
- f) Colaborar con el Departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la Jefatura de estudios.
- g) Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- h) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo
- i) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- j) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

- a) Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo
- b) Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores
- c) Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- d) Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- a) Proponer el Plan de Acción Tutorial para la etapa, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.
- b) Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores.

- c) Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso
- d) Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria.
- e) Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- f) Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

RESPONSABILIDADES DE TODO EL PROFESORADO EN LA ACCIÓN TUTORIAL

1. Tutelar el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área
2. Atender a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área
3. Atender a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
4. Preocuparse por las circunstancias personales de cada alumno
5. Apoyar al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro
6. Facilitar que todos los alumnos estén integrados en el grupo
7. Coordinarse con el tutor y aportándole información y apoyo
8. Favorecer la autoestima de sus alumnos
9. Orientar a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura
10. Atender a las demandas y sugerencias de los alumnos
11. Buscar la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno